

CONTRATO N° 08/2024

Entre la **Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay**, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Río Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador **FEDERICO ARTURO MENDEZ GONZALEZ**, con cédula de identidad N°2.862.021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TRAKS-CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO con RUC 6505103-3**, domiciliada en Rodríguez de Francia N°950 c/ Palma, República del Paraguay, representada para este acto por **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, con cédula de identidad N° 6.505.103**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA VIALIDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA VIALIDAD

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero. B° María Auxiliadora.

Fuerte Olimpo. Alto Paraguay – Telf. 0497 281 005

c.e. altoparaguayamendez@gmail.com



ARTURO MÉNDEZ
Gobernador

TRAKS-CAR
Servicios Integral
RUC. 6.505.103 - 3

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 450440

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024, convocado por la GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 101/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Grupo 1 - HERRAMIENTAS MENORES PARA VIALIDAD

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Oferente (IVA Incluido)	Precio Total Oferente
1	27111702-9999	Juego de llave boca y estrella desde 8mm hasta 40mm	1.00	3,500,000	3,500,000.00
2	27111723-002	Juego de llave tubo desde 8mm hasta 32mm de media	1.00	3,420,000	3,420,000.00
3	27111723-002	Juego de llave tubo de 19mm hasta 50mm de 3/4 para maquinaria pesada	1.00	3,900,000	3,900,000.00
4	27111706-001	Llave francesa grande, Rango de Apertura: 0mm hasta 38mm (apertura máxima de 38mm)	2.00	310,000	620,000.00

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

AvdaGral Bernardino Caballero. B° María Auxiliadora.
Fuerte Olimpo. Alto Paraguay – Telf. 0497 281 005
c.e. altoparaguayamendez@gmail.com



ARTURO MENDEZ
Gobernador



TRAKS CAR
Servicios Integral
RUC. 6.505.103 - 3

5	27111706-001	Llave francesa chico, Rango de Apertura: 0mm hasta 13mm (apertura máxima de 13 mm)	2.00	150,000	300,000.00
6	27112126-003	Pinza normal	2.00	100,000	200,000.00
7	27112126-014	Pinza a presión de 10 "	2.00	100,000	200,000.00
8	23151603-963	Engrasador a presión de 4kg	2.00	1,700,000	3,400,000.00
9	27111621-001	Mazo de 10 kg, metal de acero con mago de madera.	1.00	570,000	570,000.00
10	27111621-001	Mazo de 5kg, meta de acero con mango de madera	1.00	420,000	420,000.00
11	27111621-001	Mazo con Cuña	2.00	400,000	800,000.00
12	25172502-009	Pico para Inflar con cabezal doble metálica	2.00	170,000	340,000.00
13	25191702-001	Calibrador con rango de funcionamiento de mínimo de 14 a 120 ibs	2.00	170,000	340,000.00
14	23171622-004	Prensa manual con apertura máxima de 60 mm, fuerza mínima de 1000 kg, acero resistente.	1.00	245,000	245,000.00
15	27111710-002	Juego de llave Ale de 4mm hasta 14 mm	1.00	515,000	515,000.00
16	40151532-005	Bomba de combustible con contador de 12 v, caudal mínimo de 30 L/min	1.00	2,600,000	2,600,000.00
17	24101612-003	Gato Hidráulico de 10 toneladas	2.00	800,000	1,600,000.00
18	24101612-003	Gato hidráulico de 5 toneladas	2.00	500,000	1,000,000.00
19	27111509-009	Barretín de 1 metro de largo como mínimo, acero resistente.	3.00	500,000	1,500,000.00
20	27111602-008	Martillo de gomagrande	2.00	300,000	600,000.00
21	23151506-001	Plancha de parche caliente.	1.00	2,600,000	2,600,000.00
22	31201502-004	Parche de plancha caliente, Goma Cruda para reparación en caliente de averías en la banda de rodamiento por el proceso de vulcanización en caliente.	1.00	570,000	570,000.00
23	31201604-001	Solución para parche caliente	2.00	600,000	1,200,000.00

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

AvdaGral Bernardino Caballero, B° María Auxiliadora.

Fuerte Olimpo, Alto Paraguay – Telf. 0497 281 005

c.e. altoparaguayamendez@gmail.com



ARTURO MÉNDEZ
 Gobernador

TRAKS - GAR
 Servicios Integral
 RUC: 6.505.103 - 3

24	25171902-9999	Parche frio para maquinarias N° 5	1.00	180,000	180,000.00
25	25171902-9999	Parche frio para maquinarias N° 12	30.00	13,000	390,000.00
26	31201604-001	Solución fria para maquinarias 500ml	1.00	370,000	370,000.00
27	23171529-002	Equipo de Soldadura (careta y martillito)	1.00	3,100,000	3,100,000.00
28	39121436-001	Electrodocomún	5.00	57,000	285,000.00
29	27112749-001	Pullidora grande, potencia mínima 1300w, con empuñadura latera.	1.00	1,800,000	1,800,000.00
30	25191702-001	Calibre	1.00	541,000	541,000.00
31	23101505-002	Taladro con mecha y kit de herramientas	1.00	1,650,000	1,650,000.00
32	27112126-009	Pinza quita seguro (recto), con mango antidelizante para expandir o colocar anillo de seguro	2.00	61,000	122,000.00
33	27112126-010	Pinza quinta seguro (encurbado) de 90°	2.00	61,000	122,000.00
34	31151601-001	Cadena de 20 metros (reforzado)	20.00	550,000	11,000,000.00
				TOTAL	50,000,000.00

El monto Total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 50.000.000.-** (Guaraníes Cincuenta Millones).-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.



ARTURO MÉNDEZ
Gobernador

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

AvdaGral Bernardino Caballero. 8° María Auxiliadora.
Fuerte Olimpo. Alto Paraguay – Telf. 0497 281 005
c.e. altoparaguayamendez@gmail.com



TRAKS CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Rubén Ayala Gómez, Secretario Departamental de Obras de la Gobernación de Alto Paraguay.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

AvdaGral Bernardino Caballero. B° María Auxiliadora,
Fuerte Olimpo. Alto Paraguay – Telf. 0497 281 005
c.e. altoparaguayamendez@gmail.com



ARTURO MÉNDEZ
Gobernador



TRAKS CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción



ARTURO MÉNDEZ
Gobernador

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda. Gral. Bernardino Caballero, B° María Auxiliadora.

Fuerte Olimpo, Alto Paraguay – Telf. 0497 281 005

c.e. altoparaguayamendez@gmail.com



EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día **12 mes de agosto y año 2024.-**

Firmado por: _____




ARTURO MÉNDEZ
Gobernador

en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____


TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6-505-103-3

en nombre del Proveedor.

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero, B° María Auxiliadora,
Fuerte Olimpo, Alto Paraguay – Telf. 0497 281 005
c.e. altoparaguayamendez@gmail.com

